



VISTO:

El Expediente N° 3748/15, iniciado por la Presidente del Consejo Escolar de General Villegas, solicitando la donación del inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección B, Manzana 29d, Parcela 1, donde se halla emplazada la Escuela Primaria N° 45 "Laguna Langheló" de esta ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que División Despacho de Obras y Servicios Públicos interviene a fojas 5, consignando los datos del inmueble y que el mismo se registra a nombre de la Municipalidad de General Villegas.

Que la Secretaría de Obras y Servicios Públicos estima conveniente arbitrar los medios necesarios para ceder el bien a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires.

Que a fojas 8 la Dirección de Asuntos Jurídicos se adhiere a lo expresado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Que los Artículos 55 y 56 de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires facultan al Honorable Concejo Deliberante a autorizar las transmisiones a título gratuito de bienes municipales.

Que la Escuela Primaria N° 45 brinda la posibilidad del servicio educativo a un sector de la comunidad en permanente crecimiento.

Que corresponde dar intervención al Departamento Deliberativo.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 5660

ARTÍCULO 1°: Dónase a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección B, Manzana 29d, Parcela 1, inscripto a nombre de la Municipalidad de General Villegas, donde se halla emplazada la Escuela Primaria N° 45 "Laguna Langheló" de General Villegas.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS DIECISIETE DÍAS DE MARZO DE DOS MIL DIECISEIS.

RAFAEL GOMEZ
Secretario H.C.D.



JUAN JOSE TOMASELLI
Presidente H.C.D.